



RESOLUCION No. 584-AD-78

Lima, 23 de junio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2392 de doña Mirtha GABRIELLI de REYES en el que solicita veinte días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central del Norte Chiclayo, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña MIRTHA GABRIELLI de REYES, Secretaria, Grado VI Sub-Grado 2 de la Dirección Regional de Lambayeque, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTE (20) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 16 de Mayo hasta el 04 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

OSCAR HUERTAS DEL PINO BARRA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
p. EL JEFE DEL INRED



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

1282
22 JUN. 1978INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTESASUNTO: Licencia por Enfermedad: MIRTHA -
GABRIELLI DE REYES.

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INREDINFORME N° 439-OAJ-78

AL SR. DIRECTOR EJECUTIVO:

1. Doña Mirtha Gabrielli de Reyes, Secretaria, Grado VI Sub-Grado 2 de la Dirección Regional de Lambayeque, perteneciente al Régimen laboral del D. L. -- 11377, solicita 20 días de Licencia por Enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta los respectivos Certificados Médicos extendidos por el Seguro-Social del Perú-Hospital Central del Norte con fechas 16 y 20 de Mayo de 1978.

2. Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 20 DIAS DE LICENCIA por Enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 16 de Mayo hasta el 4 de Junio de 1978, en armonía con lo dispuesto por el Art. - 55° del D. L. 11377- Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 22 de Junio de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.
Exp. N° 2392

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/19/06/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSHNENSHTEIN INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
Jefe de la Oficina Central de Educación Física y Deportes
Administración del INRED - Asesoría Jurídica

1287
22 JUN. 1978

11-20
20 JUN 1978
RECIBIDO

INFORME N° 216-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sr^a. MIRTHA GABRIELLI DE REYES.
REF. : EXPEDIENTE N° 2392
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 16 de Junio de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Enfermedad de doña MIRTHA GABRIELLI DE REYES, por veinte (20) días, con goce íntegro de haber, desde el 16 de Mayo hasta el 04 de Junio del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal teniendo en cuenta lo informado por el Director Regional de Lambayeque, en el sentido de que la referida - servidora dejó de concurrir a sus labores desde el 15 de Mayo - del presente año y no habiendo recibido justificación por dicha inasistencia se procederá a descontarle un día de su haber básico, otorgándole la licencia a partir del día 16 de acuerdo a los Certificados Médicos expedidos por el Hospital Central del Norte-Chiclayo.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
OFICINA FISICA Y DEPORTES
Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.